CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2018

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 2237 Y 2236 DE LA CÑIA. 10º LAURELTY DE CAPIATA.-

CONTRATO Nº 42/2018

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO RUBEN MEZA BOGADO

Capiatá – Paraguay
2018

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

HM CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.159 - 1

CONTRATO Nº 42/2018

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor HUGO RUBEN MEZA BOGADO, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES - RUC: 1341169-1 para la "**CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 2237 Y 2236 DE LA CÑIA. 10º LAURELTY DE CAPIATA**", por un monto de Gs. 77.500.000.- (Guaraníes, Setenta y siete millones quinientos mil).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.445.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 40/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 4790/20148. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5044/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 2237 Y 2236 DE LA CÑIA. 10º LAURELTY DE CAPIATA" es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

HM CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102304-005	MARCACION Y REPLANTEO	M2	121	3.000	363.000
2	72102304-005	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA CUADRANGULAR DE 5CM ALTURA 3,20M	UN	1	931.000	931.000
3	72102304-005	LEVANTAMIENTO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y EMPEDRADO	ML	121	17.000	2.057.000
4	72102304-005	CORDON CUNETA DE Hº AL INICIO DEL PROYECTO	ML	50	177.000	8.850.000
5	72102304-005	EXCAVACION PARA CAMARA DE INSPECCION Y ENTUBADO C/MAQUINARIA PESADA	ML	71	116.000	8.236.000
6	72102304-005	CAMARA DE INSPECCION (80 X 80)	UN	2	920.000	1.840.000
7	72102304-005	COLOCACION DE TUBOS DE Hº 0,40 DE DIAM. C/MONTACARGA	ML	71	560.000	39.760.000
8	72102304-005	RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO REMOVIDO	ML	71	90.000	6.390.000
9	72102304-005	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	M2	121	45.000	5.445.000
10	72102304-005	COMPACTACION DE EMPEDRADO	M2	121	1.000	121.000
11	72102304-005	RECAPADO ASFALTICO	M2	12	200.000	2.400.000
12	72102304-005	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.107.000	1.107.000
TOTAL						**77.500.000.-**

El precio total es de Gs. 77.500.000 (Guaraníes, Setenta y siete millones quinientos mil).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Obra: CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 2237 Y 2236 DE LA CÑIA. 10º LAURELTY DE CAPIATA.
El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal
HM CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

fecha de suscripción del contrato y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato será: por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco porciento) del valor total del contrato.
La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 2237 Y 2236 DE LA CÑIA. 10º LAURELTY DE CAPIATA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los diez dias del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

SR. HUGO RUBEN MEZA ROGADO
Contratista
RUC: 1341169-1

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1